



CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°65/2020

El Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la Prórroga del pago de la cuota que vence el día 31 de julio del año 2020, que no se haya pagado conforme a la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en dos cuotas iguales y reajustadas, conforme al Decreto Supremo N°301, dictado por don Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República, según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 79° Sesión Extraordinaria, del día miércoles 29 de julio de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, se abstiene, porque la comuna ha tenido un comportamiento normal, los negocios los ha visto funcionando de la mejor forma.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, se abstiene, solamente no va a votar en contra pensando en algunos locales de la comuna, porque las prórrogas en lo personal no le gustan, después la gente va a tener que pagar igual y no se sabe cómo viene esto a futuro en lo económico.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a **Rentas Municipales** de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veintinueve días del mes de julio de 2020.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach